# FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

### **ACTAS CERTIFICADAS**

Fecha de generación: 06/11/2025 18:51:56

### Acerca del trámite

#### Acerca de

- Nombre: ACTAS CERTIFICADAS
- Sujeto Obligado: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
- Unidad Administrativa Responsable: OMG DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTAD TLAXCALA
- Homoclave: ND200
- Nombre del Trámite: ACTAS CERTIFICADAS
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: CERTIFICACION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Tramite que se realiza con la finalidad de obtener un acta de nacimiento, matrimonio y defunción; siendo este un documento oficial que certifica la identidad de las personas,
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este trámite esta dirigido a las personas que se encuentran registradas en el Estado de Tlaxcala.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Es importante mencionar, que al momento de revisar la vista previa, corrobore que la información sea correcta, puesto que una vez impresa no podra modificarse.
- ¿Tiene Modalidades?: No

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Reglamento Interior de la Dirección de la Coordinación del Registro Civi para el Estado de Tlaxcala. Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 18 fracción III
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 573

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

### Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

# Requisitos

### **Formato**

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

### Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0

- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1
- 1. Acta de Nacimiento

Descripción: Copia de acta de nacimiento anterior

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

### **Casos o Supuesto**

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: En caso de que se detecte un error de captura se le informa al solicitante acudir al Departamento de Sistemas a corregirlo. Si se trata de un error desde su registro, se le envía al Área de aclaraciones administrativas para corregir el error. Inmediatamente corregido el error se puede continuar con el trámite.
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Una vez que se corrobora que los datos capturados en el sistema son correctos, el trámite procede y se le otorga la certificación.

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

# Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 573

### Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:
  - 1. Presentarse al Área de copia certificadas con copia anterior de su acta de nacimiento .
  - 2. Solicitar la vista previa de su acta de nacimiento.
  - 3. Cotejar que los datos capturados corresponden fielmente con los de su acta de nacimiento.
  - 4. Solicitar en ventanilla su recibo de pago de derechos.
  - 5. Realizar el pago correspondiente en el banco o tienda de conveniencia.
  - 6. Presentarse con su recibo de pago en la ventanilla, para recibir su copia certificada de nacimiento.

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:
  - 1. Presentarse al Área de copia certificadas con copia anterior de su acta de nacimiento .
  - 2. Solicitar la vista previa de su acta de nacimiento.
  - 3. Cotejar que los datos capturados corresponden fielmente con los de su acta de nacimiento.
  - 4. Solicitar en ventanilla su recibo de pago de derechos.
  - 5. Realizar el pago correspondiente en el banco o tienda de conveniencia.
  - 6. Presentarse con su recibo de pago en la ventanilla, para recibir su copia certificada de nacimiento.
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: https://www.gob.mx/ActaNacimiento/
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

- 1.- Realizar la búsqueda de su acta de nacimiento por cualquiera de estos métodos:
- a) con la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b) a través de los datos personales.
- 2.- Se muestra vista previa del acta de nacimiento, con la finalidad de corroborar si los datos son correctos.
- 3.- Se elige el método de pago.
- 4.- Una vez realizado el pago, se procede a descargar el acta de nacimiento.
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

#### Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

# Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Соггео
1	Bertha Alicia González Lozano	Contacto oficial	bertha90_5@hotmail.com

<sup>- ¿</sup>Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

### Oficinas de atención

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

#### Descripción del modulo:

Dirección de la Coordinación del Registro Civil

### Domicilio

Calle Juárez No. Exterior 5, No. Interior nd Col.,,, C.P.

#### Atención telefónica:

2464626239, Ext. .

#### Correo electrónico:

periodicooficial.omg@tlaxcala.gob.mx

#### Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

#### Notas

Centro de Tlaxcala, frente a la Plaza Xicohtencatl

#### **Denuncia**

### Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Conforme al articulo 157 del código financiero

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al incio del trámite

#### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: No

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero para el Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 157 fracción III

### **Plazos**

### Plazo de resolución

- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución . - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: .

### Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

### Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

# **Inspeccion Y Verificaciones**

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No